

## AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

Vigente: 14 de abril de 2003

Revisado: 16 de febrero de 2026

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE USAR O DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA, Y CÓMO PUEDE ACCEDER A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR, LÉALO CON ATENCIÓN.

### ACERCA DE ESTE AVISO

Este Aviso de Prácticas de Privacidad (“Aviso”) se le proporciona conforme a lo requerido por la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (HIPAA, por sus siglas en inglés) y la Parte 2 del Título 42 del Código de Reglamentos Federales (42 CFR Parte 2). Como su proveedor de atención médica, el Texas Tech University Health Sciences Center (TTUHSC) está legalmente obligado a proteger la privacidad de su información médica y a entregarle este Aviso sobre nuestras obligaciones legales, nuestras prácticas de privacidad y sus derechos con respecto a su información médica. TTUHSC proporciona servicios y artículos de atención médica a través de las Escuelas de Medicina, Enfermería, Farmacia y Profesiones de la Salud. TTUHSC presta servicios en sus hospitales comunitarios principales, clínicas de atención ambulatoria, centros quirúrgicos ambulatorios, farmacias, unidades de investigación y varios centros comunitarios de alcance y servicio en todo el oeste de Texas. Este Aviso se aplica a la fuerza laboral, estudiantes, aprendices y a todos los departamentos y clínicas de TTUHSC. Los términos de este Aviso se aplicarán a las prácticas de privacidad de TTUHSC hasta que TTUHSC los modifique.

### SU INFORMACIÓN MÉDICA PROTEGIDA

A lo largo de este Aviso nos referiremos a su información médica protegida como “PHI” (por sus siglas en inglés). Su PHI incluye datos que lo identifican y reportes sobre la atención y los servicios que recibe en TTUHSC. Ejemplos de PHI incluyen información sobre su diagnóstico, medicamentos, estado de seguro y número de póliza, información de pago, número de seguridad social, dirección y otros datos demográficos. TTUHSC en Lubbock, University Medical Center y UMC Health & Wellness Hospital (colectivamente “UMC”) y su personal médico, así como UMC Physicians y su personal médico, participan en un entorno de atención médica clínicamente integrado y constituyen un arreglo organizado de atención médica según HIPAA. Este arreglo involucra la participación de entidades legalmente separadas en la prestación de servicios de atención médica, en el cual ninguna entidad será responsable del juicio médico o de la atención brindada por las otras entidades en el arreglo. Cada entidad dentro de este arreglo podrá acceder y usar su PHI para llevar a cabo tratamiento, pago u operaciones de atención médica.

### ¿CÓMO USAMOS Y DIVULGAMOS SU INFORMACIÓN MÉDICA?

#### **A. Uso y divulgación de su información médica sin su autorización:**

La siguiente sección explica algunas de las formas en que se nos permite usar y divulgar su información médica sin su autorización, excepto cuando la ley de Texas lo requiera:

- **Fines de tratamiento:** Mientras le brindamos servicios de atención médica, es posible que necesitemos compartir su información médica con otros proveedores de atención médica u otras personas que participen en su tratamiento. Algunos ejemplos incluyen médicos, hospitales, farmacéuticos, terapeutas, enfermeras y laboratorios que estén involucrados en su cuidado. Podemos proporcionar comprobantes de inmunización a las escuelas para fines de admisión con su consentimiento.
- **Fines de pago:** TTUHSC puede necesitar compartir una cantidad limitada de su información médica para obtener o proporcionar el pago por los servicios de atención médica que se le brindan. Algunos ejemplos incluyen:
  - **Elegibilidad:** TTUHSC puede comunicarse con la empresa o el programa gubernamental que cubrirá el pago de su atención médica. Esto nos ayuda a determinar si usted es elegible para los beneficios y si es responsable de pagar un copago o deducible.
  - **Reclamaciones:** TTUHSC y las empresas con las que trabajamos comparten información médica para fines de facturación y pago. Por ejemplo, su médico debe enviar un formulario de reclamación para recibir el pago, y dicho formulario debe contener cierta información médica.
- **Fines de operaciones de atención médica:** TTUHSC puede necesitar compartir su información médica en el curso de realizar actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de los servicios de atención médica que se le brindan. Algunos ejemplos incluyen:
  - **Actividades de mejora de la calidad:** TTUHSC puede usar y divulgar información médica para mejorar la calidad o el costo de la atención, incluyendo actividades de salud poblacional. Esto puede incluir la revisión del tratamiento y los

servicios que se le han proporcionado. Esta información puede compartirse con quienes pagan por su atención o con otras agencias que revisan estos datos.

- **Promoción de la salud y prevención de enfermedades:** Podemos usar su información médica para informarle sobre prevención de enfermedades y opciones de atención médica. Por ejemplo, podemos enviarle información sobre salud en temas como salud de la mujer, cáncer o asma.
- **Fines de recaudación de fondos:** Podemos contactarlo para fines de recaudación de fondos para apoyar la misión de TTUHSC de proporcionar atención médica de calidad, investigación y educación. Usted puede optar por no recibir comunicaciones de recaudación de fondos. Si no desea que TTUHSC lo contacte sobre esfuerzos de recaudación de fondos, comuníquese con la Oficina de Avance Institucional de TTUHSC para obtener y completar un formulario de exclusión.
- **Fines de mercadotecnia:** Podemos usar su información médica para proporcionarle recordatorios de renovación de recetas, comunicarle sobre sus recetas actuales, informarle sobre un servicio o producto relacionado con la salud que esté cubierto por su plan de salud, o sobre alternativas de tratamiento para coordinar su atención. No se requiere autorización si tenemos una comunicación cara a cara con usted sobre un servicio o producto, o si TTUHSC le proporciona un obsequio promocional de pequeño valor.
- **Asociados comerciales:** Algunos servicios en TTUHSC se proporcionan mediante contratos con asociados comerciales, como servicios de transcripción médica y empresas de almacenamiento de registros. Los asociados comerciales están obligados por la ley federal a proteger su información médica.
- **Auditorías:** TTUHSC puede usar o divulgar su información médica para asegurarse de que sus prácticas comerciales cumplan con la ley y con nuestras políticas. Algunos ejemplos incluyen auditorías relacionadas con la calidad de la atención, facturación médica o confidencialidad del paciente.
- **Estudiantes y aprendices:** Los estudiantes y otros aprendices pueden acceder a su información médica como parte de sus actividades de capacitación y educación en TTUHSC.
- **Actividades comerciales:** Podemos usar o divulgar su información médica para realizar actividades internas de negocio. Algunos ejemplos incluyen planificación empresarial, mantenimiento de sistemas informáticos, servicios legales y atención al cliente.
- **Otros fines:**
  - **Intercambio de información de salud (HIE):** Participamos en intercambios electrónicos de información de salud, donde podemos compartir información que obtenemos o creamos sobre usted con otros proveedores o entidades de atención médica, según lo permita la ley. El intercambio de información de salud a través de HIE puede proporcionar acceso más rápido, mejor coordinación de la atención y ayudar a los proveedores a tomar decisiones más informadas. Usted puede optar por no compartir su información a través de los HIE en los que participamos contactando a la Oficina de Cumplimiento de TTUHSC para obtener y completar un formulario de exclusión.
  - **Requerido por la ley:** En ocasiones debemos informar cierta información médica a autoridades legales, como funcionarios de la ley, jueces, agencias gubernamentales o abogados. Algunos ejemplos incluyen reportar abuso o negligencia sospechados, violencia doméstica o ciertas lesiones físicas, o responder a una orden judicial, citatorio, mandato o solicitud legal.
  - **Actividades de salud pública:** Podemos estar obligados a reportar su información médica a autoridades para ayudar a prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades. Algunos ejemplos incluyen reportar ciertas enfermedades o lesiones, información sobre nacimientos o defunciones, información de interés para la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) o información relacionada con abuso o negligencia infantil. En algunos casos, también debemos reportar ciertas enfermedades o lesiones relacionadas con el trabajo para supervisar la seguridad en su lugar de empleo.
  - **Agencias de supervisión de la salud:** Podemos estar obligados a divulgar información médica a autoridades para que puedan supervisar, investigar, inspeccionar, sancionar o licenciar a quienes trabajan en el sistema de atención médica, o para programas gubernamentales de beneficios.
  - **Actividades relacionadas con la muerte:** Las protecciones de privacidad no aplican a los registros médicos 50 años después de la muerte. Podemos divulgar información médica a médicos forenses, examinadores médicos y directores de funerarias para que cumplan con sus responsabilidades relacionadas con su fallecimiento. También podemos divulgar información médica a familiares y otras personas involucradas en su atención o pago de atención después de su muerte.
  - **Donación de órganos, ojos o tejidos:** En caso de su fallecimiento, podemos divulgar su información médica a organizaciones involucradas en la obtención, almacenamiento o trasplante de órganos, ojos o tejidos para determinar su estado como donante.
  - **Fines de investigación:** En ocasiones, podemos usar o divulgar información médica sobre usted para fines de investigación. Sin embargo, todos los proyectos de investigación requieren un proceso especial de aprobación antes de comenzar, que puede incluir solicitar su autorización. En algunos casos, su información médica puede usarse o

divulgarse con fines de investigación sin su autorización, conforme a la ley. Nuestros investigadores pueden usar su información médica para identificarlo y contactarlo como posible participante de un estudio.

- **Inteligencia artificial:** Podemos usar herramientas de Inteligencia Artificial (IA) para apoyar actividades clínicas, educativas, de investigación, operativas y administrativas. Estas herramientas pueden ayudar a documentar la atención, analizar datos de salud, apoyar decisiones clínicas, coordinar la atención, comunicarse con los pacientes y otras operaciones de atención médica. Estas herramientas apoyan, pero no reemplazan, el juicio profesional de nuestros proveedores de atención médica. En algunos casos, los datos identificables pueden compartirse con proveedores de IA o investigadores para mejorar los servicios de atención médica.
- **Para evitar una amenaza grave a la salud o seguridad:** Según lo requiera la ley y los estándares de conducta ética, podemos divulgar su información médica a las autoridades correspondientes si creemos, de buena fe, que dicha divulgación es necesaria para prevenir o minimizar una amenaza grave y/o inminente a la salud o seguridad de cualquier persona.
- **Militar, seguridad nacional o custodia/legal:** Es posible que se nos exija divulgar su información médica a las autoridades correspondientes para que puedan cumplir con sus funciones conforme a la ley. Esto puede involucrar actividades militares, de seguridad nacional o de inteligencia, o si usted se encuentra bajo custodia de funcionarios de la ley.
- **Compensación laboral:** Es posible que se nos exija divulgar su información médica a las personas correspondientes para cumplir con las leyes relacionadas con la compensación laboral u otros programas similares que proporcionan beneficios por lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo.
- **Personas involucradas en su atención:** En ciertas situaciones, podemos divulgar información médica sobre usted a personas involucradas en su cuidado, como amigos o familiares, o a quienes ayudan a pagar su atención. Usted tiene derecho a aprobar dichas divulgaciones, a menos que no pueda actuar por sí mismo o se trate de una emergencia.
- **Notificación/ayuda en desastres:** En ciertas situaciones, podemos compartir su información médica con la Cruz Roja Americana u otra agencia o autoridad federal, estatal o local de ayuda en desastres, para ayudar a localizar a las personas afectadas por el desastre.
- **Información de directorio:** Salvo que usted se oponga, los hospitales pueden compartir su ubicación y estado general con las personas que soliciten información sobre usted por nombre, y pueden compartir toda su información de directorio con miembros del clero.
- **Recordatorios de citas y beneficios o servicios relacionados con la salud:** Podemos contactarlo para recordarle que tiene una cita de revisión o tratamiento. También podemos proporcionarle recordatorios de renovación de recetas, comunicarle sobre sus recetas actuales, informarle sobre un servicio o producto relacionado con la salud que esté cubierto por su plan de salud, o sobre alternativas de tratamiento para coordinar su atención.

## **B. ¿Cuándo se requiere su autorización por escrito?**

Salvo para los tipos de situaciones mencionadas anteriormente, debemos obtener su permiso por escrito, conocido como autorización, para cualquier otro tipo de divulgación de su información médica. Se requiere una autorización para la venta de su información médica, para fines de mercadotecnia y para la mayoría de los usos y divulgaciones de notas de psicoterapia. Si nos proporciona autorización para usar o divulgar información médica sobre usted, puede revocar (cancelar) dicha autorización por escrito en cualquier momento. Cualquier autorización que firme puede ser revocada siguiendo las instrucciones indicadas en el formulario de autorización. Para preguntas, comuníquese con la Oficina de Cumplimiento de TTUHSC.

Si divulgamos su información médica de conformidad con una autorización válida bajo HIPAA a una persona u organización que no sea una entidad cubierta según las leyes de privacidad federales o de Texas, la información puede dejar de estar protegida por dichas leyes y puede ser divulgada nuevamente por el destinatario.

## **¿CUÁLES SON SUS DERECHOS RESPECTO A SU INFORMACIÓN MÉDICA?**

**Aunque su expediente médico es propiedad física de TTUHSC, la información le pertenece a usted y tiene los siguientes derechos respecto a su información médica:**

- **Derecho a recibir este Aviso de Prácticas de Privacidad:** Usted tiene derecho a recibir una copia impresa de este aviso en cualquier momento. Puede obtener una copia del aviso vigente en todas las áreas clínicas o visitando la Oficina de Cumplimiento de TTUHSC.
- **Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales:** Usted tiene derecho a pedir que TTUHSC comunique su información médica de diferentes maneras o en distintos lugares. Por ejemplo, puede solicitar que solo lo contactemos por teléfono en el trabajo, o que solo lo contactemos por correo en su domicilio o en un apartado postal. Haremos esto siempre que sea razonablemente posible. Puede presentar su solicitud en la clínica o el hospital, o comunicarse con la Oficina de Cumplimiento de TTUHSC.
- **Derecho a solicitar restricciones:** Usted tiene derecho a solicitar restricciones o limitaciones sobre cómo se usa o divulga su información médica. Nosotros tenemos derecho a denegar su solicitud.

- **Pago total:** Usted puede solicitar que no divulgemos su información médica a su plan de salud si ha pagado por un servicio o artículo de atención médica en su totalidad y de su propio bolsillo. Debemos respetar su solicitud de restringir la divulgación de su información médica a su plan de salud para fines de pago u operaciones de atención médica, a menos que la divulgación sea requerida por la ley. Puede obtener información sobre cómo solicitar una restricción sobre el uso o divulgación de su información médica a su plan de salud contactando a la Oficina de Cumplimiento de TTUHSC.
- **Derecho de acceso:** Con algunas excepciones, usted tiene derecho a revisar y recibir una copia de su información médica y registros de reclamaciones. Algunas de las excepciones incluyen: notas de psicoterapia; información recopilada para procedimientos judiciales; y cualquier información que su proveedor considere que podría causarle daño grave a usted mismo o a otros. Debe presentar su solicitud por escrito. Si solicita una copia de la información, podemos cobrar una tarifa por la copia, el envío u otros costos asociados con su solicitud. Podemos denegar su solicitud de inspección y obtención de copia en ciertas circunstancias muy limitadas. Si se le niega el acceso a su PHI, puede solicitar que se revise la denegación.
- **Derecho a corregir su información:** Usted tiene derecho a solicitar que la información de TTUHSC en su expediente médico sea modificada si no es correcta o completa. Debe proporcionar la razón por la que solicita el cambio. Puede solicitar un cambio enviando su solicitud por escrito a la Oficina de Cumplimiento de TTUHSC. Esta oficina le proporcionará los formularios necesarios y asistencia. Podemos denegar su solicitud si:
  - No creamos la información.
  - No conservamos la información.
  - No tiene permitido ver ni copiar la información.
  - La información ya es correcta y completa.
- **Derecho a un registro de divulgaciones (contabilidad):** Usted tiene derecho a solicitar una lista de las divulgaciones de su información médica enviando una solicitud por escrito a la Oficina de Cumplimiento de TTUHSC. Su solicitud no puede incluir fechas anteriores a seis años antes de la fecha de su solicitud. Si solicita un registro de divulgaciones más de una vez al año, TTUHSC puede cobrar una tarifa por proporcionar la lista. La lista contendrá únicamente la información requerida por la ley. Esta lista no incluirá divulgaciones realizadas para tratamiento, pago, operaciones de atención médica ni divulgaciones que usted haya autorizado.
- **Derecho a ser notificado sobre la divulgación de información médica no segura:** Usted tiene derecho a ser notificado en caso de una violación de su información médica no asegurada.
- **Derecho a elegir a alguien que actúe en su nombre:** Si ha otorgado a alguien un poder médico o si alguien es su tutor legal, esa persona puede ejercer sus derechos y tomar decisiones sobre su información médica. Nos aseguraremos de que la persona tenga esta autoridad y pueda actuar en su nombre antes de tomar cualquier acción.
- **Derecho a presentar una queja:** Puede presentar una queja si considera que hemos violado sus derechos, contactándonos usando la información en la última página de este Aviso. También puede presentar una queja ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. enviando una carta a 200 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20201, llamando al 1-877-696-6775, o visitando [www.hhs.gov/ocr/privacy/hipaa/complaints/](http://www.hhs.gov/ocr/privacy/hipaa/complaints/). No tomaremos represalias contra usted por presentar una queja.

## **PROTECCIONES ESPECIALES PARA LA INFORMACIÓN SOBRE TRASTORNOS POR USO DE SUSTANCIAS (SUD)**

La ley federal (42 CFR Parte 2) brinda protecciones especiales para la privacidad de los registros médicos relacionados con el tratamiento de SUD. Este aviso describe cómo puede usarse y divulgarse la información de salud relacionada con el tratamiento de SUD proporcionado por TTUHSC, sus derechos respecto a la información sobre su tratamiento de SUD y cómo presentar una queja en caso de una violación de la privacidad o seguridad de su información de tratamiento de SUD, o de sus derechos relacionados con dicha información.

Existen circunstancias limitadas en las que podemos divulgar esta información sin su consentimiento:

- **Al personal médico en una emergencia médica:** Si está experimentando una emergencia médica, podemos compartir información con el personal médico en la medida necesaria para atender la emergencia.
- **Para investigación:** Podemos divulgar información de SUD desidentificada con fines de investigación, siempre que el investigador cumpla con los requisitos federales específicos para proteger su privacidad.
- **Para auditoría o evaluación:** Su información de SUD puede ser divulgada a personal calificado para fines de auditoría o evaluación de programas, pero se aplican estrictas protecciones de confidencialidad.
- **Bajo una orden judicial:** Podemos divulgar información de SUD en respuesta a una orden judicial acompañada de una citación u otro mandato legal similar que cumpla con los estrictos requisitos legales de la 42 CFR Parte 2. Los registros, o los testimonios que transmitan el contenido de dichos registros, no se usarán ni divulgarán en procedimientos civiles, administrativos, penales o legislativos en su contra, salvo que se base en un consentimiento escrito específico o en una orden judicial. Si existe una orden judicial, le proporcionaremos aviso y la oportunidad de objetar. Una orden judicial que autorice el uso o divulgación debe estar acompañada de una citación u otro mandato legal similar que obligue a la divulgación antes de

que el registro sea usado o divulgado.

- **Para reportar abuso o negligencia infantil:** Si sospechamos abuso o negligencia infantil, la ley nos obliga a reportarlo, lo que puede incluir la divulgación de información de SUD.
- **Para reportar un delito en las instalaciones o contra el personal:** Si se comete un delito en nuestras instalaciones o contra nuestro personal, podemos divulgar información limitada a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley.
- **Para organizaciones de servicios calificados (QSO, por sus siglas en inglés):** Podemos compartir información con organizaciones que nos brindan servicios (como facturación o almacenamiento de registros) si firman un acuerdo para proteger la confidencialidad de su información de SUD.

Todos los demás usos o divulgaciones de su información de SUD requieren su autorización escrita específica:

- Usted puede otorgar un consentimiento único para permitirnos compartir información sobre usted fuera de nuestro programa para todos los fines futuros de tratamiento, pago y operaciones de atención médica. Puede revocar este consentimiento en cualquier momento por escrito. Las organizaciones que recibirán su información para estos fines están obligadas por ley o contrato a proteger su información según lo requerido por la ley federal que protege la información de SUD o por HIPAA. Los destinatarios que estén obligados a proteger su información según HIPAA solo pueden compartir su información según lo permitido por HIPAA, excepto que no pueden volver a divulgar la información en procedimientos civiles, penales, administrativos o legislativos en su contra.

#### **¿Cuáles son sus derechos respecto a su información médica en el Programa de SUD?**

Usted tiene ciertos derechos adicionales sobre su información mientras participa en el Programa de SUD de TTUHSC, los cuales son los siguientes:

- Derecho a solicitar restricciones sobre divulgaciones realizadas con consentimiento previo para fines de tratamiento, pago y operaciones de atención médica. Revisaremos su solicitud, pero no estamos obligados a aceptarla, a menos que la solicitud se relacione con compartir información con su proveedor de seguros y su atención ya haya sido pagada por otra fuente. Si aceptamos su solicitud, aún podemos compartir su información cuando sea necesario para atención de emergencia o cuando lo exija la ley.
- Derecho a un registro de divulgaciones de registros electrónicos bajo esta parte durante los últimos tres años, y derecho a un registro de divulgaciones realizadas por un intermediario durante los últimos tres años.
- Derecho a obtener una copia en papel o electrónica de este aviso del programa de SUD a su solicitud, y a discutirlo con nuestro Oficial de Privacidad Institucional, cuya información de contacto se encuentra a continuación, si tiene alguna pregunta.

#### **Obligaciones del Programa de SUD**

- La ley nos obliga a mantener la privacidad de sus registros, proporcionarle aviso de nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad respecto a los registros, y notificar a las personas afectadas en caso de una violación. Estamos obligados a seguir los términos del aviso vigente. Si hacemos cambios en la forma en que manejamos sus registros, modificaremos nuestro aviso y le proporcionaremos un nuevo aviso en su próxima visita si aún recibe atención. Si ya no recibe atención en este programa, puede solicitar una copia actualizada de nuestro aviso o consultar el aviso más reciente en nuestro sitio web.
- Usted tiene derecho a revocar su autorización en cualquier momento, por escrito. La revocación de su autorización no se aplicará a la información que ya haya sido divulgada con base en su autorización previa.

#### **RESPONSABILIDADES DE TTUHSC**

- La ley nos obliga a mantener la privacidad y seguridad de su información médica protegida.
- Le informaremos de manera oportuna si ocurre una violación que pueda haber comprometido la privacidad o seguridad de su información.
- Debemos cumplir con las obligaciones y prácticas de privacidad descritas en este aviso y proporcionarle una copia del mismo.
- No usaremos ni compartiremos su información más allá de lo descrito aquí, a menos que usted nos autorice por escrito. Si nos da su autorización, puede cambiar de opinión en cualquier momento. Infórmenos por escrito si decide cambiar de opinión.

#### **CAMBIO EN EL AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD:**

Este aviso entró en vigor el 14 de abril de 2003. TTUHSC se reserva el derecho de cambiar este aviso después de la fecha de vigencia. Nos reservamos el derecho de hacer que el aviso revisado se aplique a toda la información médica que ya tenemos sobre usted, así como a cualquier información que recibamos en el futuro. Este es el aviso vigente. (Última revisión: 16 de febrero de 2026)

#### **QUEJAS Y PREGUNTAS**

Si usted cree que se han violado sus derechos de privacidad, puede presentar una queja ante TTUHSC o ante el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. (por correo, fax, correo electrónico o en línea). No se le negará atención ni se le penalizará de ninguna manera por presentar una queja.

Para presentar una queja sobre nuestras prácticas de privacidad en TTUHSC o si tiene preguntas sobre este Aviso, comuníquese con:

Oficina de Cumplimiento de TTUHSC (Oficial de Privacidad Institucional)  
3601 4<sup>th</sup> Street, Stop 8165  
Lubbock, TX 79430  
(806) 743-2307  
[Privacy@tuhsc.edu](mailto:Privacy@tuhsc.edu)

Si desea presentar una queja ante el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU., comuníquese con:

Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU.

200 Independence Avenue, S.W.

Room 509F HHH Bldg.

Washington, D.C. 20201

1-800-368-1019

[ocrccomplaint@hhs.gov](mailto:ocrccomplaint@hhs.gov)